

7632-2 P.I. «Charo Fracción II». Sección C). 8 Cuadrículas. T.m. Morón de la Frontera.

7643 P.I. «Germania Dos». Sección C). 13 Cuadrículas. T.m. Utrera (SE) y Villamartín (CA).

7664 P.I. «Dani Caballo». Sección C). 8 Cuadrículas. T.m. Morón de la Frontera.

7671 P.I. «Escobero». Sección C). 4 Cuadrículas. T.m. Castilblanco de los Arroyos.

7673 P.I. «Maite». Sección C). 30 Cuadrículas. T.m. Marchena.

7674 P.I. «María». Sección C). 28 Cuadrículas. T.m. Utrera.

7689 P.I. «El Madroñal». Sección C). 3 Cuadrículas. T.m. Estepa.

7696 P.I. «El Acebuchal». Sección C). 14 Cuadrículas. T.m. La Puebla de Cazalla.

7700 P.E. «Casualidad». Sección C). 574 Cuadrículas. T.m. El Coronil, Los Molares y Utrera.

7727 P.I. «Fuentes de Andalucía». Sección C). 201 Cuadrículas. T.m. Carmona y Fuentes de Andalucía.

7728 P.I. «La Campana». Sección C). 299 Cuadrículas. T.m. La Campana, Fuentes de Andalucía y Carmona.

Indicando que podrán ser solicitados, estos terrenos antes expuestos, después de transcurridos ocho días a contar desde la última publicación de este anuncio; sea en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 8 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-42/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-42/05, incoado a la entidad Viajes Ecuador, S.A., titular del establecimiento denominado «Viajes Ecuador», con último domicilio conocido en Centro Comercial Cristamar, Local B, 36-C, de Marbella (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 10 de agosto de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 14/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 14/05, incoado a don Miguel Angel Herrero Gracia, con domicilio últimamente conocido en C/ Alhelí, núm. 20, de Sevilla, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 10 de agosto de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.02), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Yolanda Moya Hernández.

Núm. expediente: 132/2005.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores (P.M.H.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 9 de agosto de 2005.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 38/05. Doña Sinorina Marionara Munteanu, que con fecha 10 de agosto de 2005 se acuerda el inicio del procedimiento para el acogimiento familiar preadoptivo, respecto al menor recién nacido, hijo de, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 38/05. Doña Sinorina Marionara Munteanu, que con fecha 10 de agosto de 2005 se acuerda la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, respecto a la menor recién nacida, hija de, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Traslado de Acogimiento Residencial del Procedimiento de Desamparo, recaído en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 146/98. Doña Antonia Moreno Lorente, que con fecha 10 de agosto de 2005 se acuerda la Resolución de Traslado de Acogimiento Residencial, respecto al menor

Y.L.C.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 32 y 33/05. Que con fecha 6 de julio de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores O.B. y O.B. nacidos los días 23.2.90 y 29.5.93, respectivamente, hijos de Naima Bouanan, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 104/05. Que con fecha 10 de agosto de 2005, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor S.M.R. nacido el día 3.11.92, hijo de Gruia Rostas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,